

Elías - Huila, 20 de febrero de 2026.

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL
Elías

PERSONERÍA MUNICIPAL
DE ELÍAS - HUILA
Calle 2 No. 5 - 01

Fecha 23 / Febrero / 2026

Hora 10:54 Am

Folios 11.

Asunto: Solicitud Conformación de Veeduría Ciudadana.

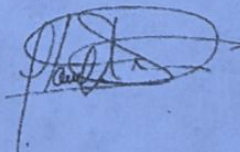
Adjunto a la presente comunicación, Acta mediante la cual los abajo firmantes solicitamos sea inscrita la **VEEDURÍA CIUDADANA**, con el objeto **"OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; en el Registro de veedurías de la Personería de Elías.

Agradecemos nos sea notificado el registro solicitado a la siguiente dirección calle 8 # 100-06 del barrio Villas del campo Teléfono 3174291991; o al correo electrónico comercialragm@gmail.com

Atentamente,



C.C.
Ronald A. González
Contratista



C.C.
Harbey Arias Medina
Interventor

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Centro Poblado Rural San Vicente, municipio de Elías, Departamento del Huila, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, se realizó una Asamblea conformada por los beneficiarios del servicio de acueducto, con el objeto de promover la conformación de una veeduría ciudadana que hará seguimiento y control social al proyecto: **"OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; la cual contará con la asistencia del Contratista, Interventor y Aguas del Huila.

CONSIDERANDO

Que todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no Gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

Que la Constitución Política de Colombia les reconoce a cada ciudadana y a cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública.

Que la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo es fundamental para mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.

Que la Presidencia de La República, La Gobernación del Huila, La Alcaldía Municipal, usuarios beneficiados con el sistema de acueducto y Aguas del Huila S.A. E.S.P, de acuerdo con sus funciones promueven la conformación de veedurías ciudadanas.

Que la comunidad congregada participó en la Capacitación para la Promoción de la obra: **"OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía, los usuarios beneficiados con el sistema de Acueducto, Aguas del Huila S.A. E.S.P, se comprometen a capacitar y acompañar al grupo de control social en el ejercicio de la vigilancia sectorial y a canalizar sus informes dentro de sus actividades misionales.

Que la comunidad beneficiada con el Proyecto: **"OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; bajo los principios de voluntariedad y gratuidad,

han decidido conformar una veeduría para la construcción de las obras de servicios públicos domiciliarios que se construyan, la cual adelantará el ejercicio del control social a los compromisos adquiridos por cada uno de los actores que participan en la ejecución de los proyectos.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedoras y veedores a las personas que firmaron el Formato de Conformación de la Veeduría para, el proyecto "OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"; las cuales ejercerán vigilancia preventiva al proyecto, Anexo a esta acta, según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

SEGUNDO: La veeduría se denominará "Veeduría para la ejecución del proyecto: OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"; estará domiciliada en el Centro Poblado Rural San Vicente, su campo de acción será el Municipio de Elías y tendrá una duración de **seis (06) meses** a partir de la fecha de suscripción de esta acta de inicio y su registro correspondiente.

TERCERO: El grupo de veedoras y veedores elige democráticamente como miembros de su comité coordinador a:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TELEFONO
Alvaro Ortiz Parra	CC 26597938	3208592347
Luis Alberto Chaur C	C.C. 4940852	3157174637
Nancy Parra Ruiz	CC. 1077012394	3166047084

Esta veeduría ciudadana se legalizará con la inscripción de este documento y se realizará ante la personería municipal, quien deberá llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción. (Artículo 3 de la Ley 850 de 2003).

CUARTO: El grupo de control social conformado, se compromete a realizar informes periódicos de su labor y a servir de interlocutor entre la comunidad y los actores comprometidos. Todos sus aportes seguirán los principios que rigen el control social, consignados en la Ley 850 de 2003, y el funcionamiento interno de la veeduría se basará en la concertación y el diálogo.

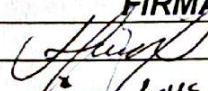
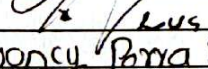
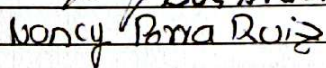
La Alcaldía, los usuarios beneficiados con el sistema de Acueducto y Aguas del Huila S.A. E.S.P, obrarán como facilitadores del proceso de control social y como punto de encuentro para agilizar las comunicaciones entre el grupo, sin influir o matizar el trabajo objetivo de la veeduría ciudadana.

QUINTO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana, mediante su firma.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La veeduría legalmente constituida el día de hoy, decidió programar una reunión para el día 20 de febrero de 2026 a las 10 am en el Centro Poblado San Vicente del Municipio de Elías Departamento del Huila.

Dada en el Centro Poblado San Vicente, Municipio de Elías, Departamento del Huila, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

FIRMAS COMITÉ COORDINADOR

NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA
Alina Ortiz Vargas	26597938	
Luis Alberto Choua	4940852	
Nancy Parra Ruiz	1077012394	

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

ACEPTACIONES DE CARGO

Yo Alma Ortiz Vargas, identificado/a con C.C. N° 86547938 expedida en Tierrama por medio de la presente, hago constar mi voluntad libre y espontánea de aceptar el cargo de Veedor/a ciudadano/a en la Veeduría ciudadana denominada "VEEDURIA CIUDADANA PARA OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA" con el objeto de ejercer control social a la optimización del alcantarillado combinado del centro poblado rural San Vicente, municipio de Elías, incluidas en el alcance del Contrato de obra No. 086 de 2026 cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA" durante seis (06) Meses.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro inmerso en ningún impedimento contemplado en el artículo 19 de la Ley 850 de 2003 y concordantes.

En constancia de lo anterior, firmo de conformidad,

Firma: _____

Cédula: 86547938

Yo Luis Alver Chaux Calderon, identificado/a con C.C. N° 4940852 expedida en Targui por medio de la presente, hago constar mi voluntad libre y espontánea de aceptar el cargo de Veedor/a ciudadano/a en la Veeduría ciudadana denominada "VEEDURIA CIUDADANA PARA OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA" con el objeto de ejercer control social a la optimización del alcantarillado combinado del centro poblado rural San Vicente, municipio de Elías, incluidas en el alcance del Contrato de obra No. 086 de 2026 cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA" durante seis (06) Meses.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro inmerso en ningún impedimento contemplado en el artículo 19 de la Ley 850 de 2003 y concordantes.

En constancia de lo anterior, firmo de conformidad,

Firma: Luis Alver Chaux Calderon

Cédula: 4940852

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

Yo Nancy Parra Ruiz, identificado/a con C.C.
N° 1077012394 expedida en Elías por medio de la presente, hago constar mi voluntad libre y espontánea de aceptar el cargo de Veedor/a ciudadano/a en la Veeduría ciudadana denominada **"VEEDURIA CIUDADANA PARA OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con el objeto de ejercer control social a la optimización del alcantarillado combinado del centro poblado rural San Vicente, municipio de Elías, incluidas en el alcance del Contrato de obra No. 086 de 2026 cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** durante seis (06) Meses.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro inmerso en ningún impedimento contemplado en el artículo 19 de la Ley 850 de 2003 y concordantes.

En constancia de lo anterior, firmo de conformidad,

Firma: Nancy Parra Ruiz

Cédula: 1077012394

Yo _____, identificado/a con C.C.
N° _____ expedida en _____ por medio de la presente, hago constar mi voluntad libre y espontánea de aceptar el cargo de Veedor/a ciudadano/a en la Veeduría ciudadana denominada **"VEEDURIA CIUDADANA PARA OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** con el objeto de ejercer control social a la optimización del alcantarillado combinado del centro poblado rural San Vicente, municipio de Elías, incluidas en el alcance del Contrato de obra No. 087 de 2026 cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** durante seis (06) Meses.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro inmerso en ningún impedimento contemplado en el artículo 19 de la Ley 850 de 2003 y concordantes.

En constancia de lo anterior, firmo de conformidad,

Firma: _____

Cédula: _____



OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO DEL CENTRO POBLADO RURAL SAN VICENTE SECTOR CEMENTERIO DE ELÍAS
DEPARTAMENTO DEL HUILA



FECHA: 20 de febrero del 2026		HORA: 10:00 a.m.		LUGAR: Centro Poblado San Vicente - Elías	
TEMA: Socialización del proyecto		N° CONTRATO: 086 del 2026			
LISTADO DE ASISTENCIA					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/REFERENCIA	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	Sisandro Fernalde	Mediador	4912359	3913211949	Sisandro Fernalde
	Luis Cesar Pazillo		4900515	3132310267	Luis Cesar Pazillo
	Luis Alvariz Chali		4940450	3157174637	Luis Alvariz Chali
	Alfonso F. Cubillos	Aguas del Huila	12266638	3203770775	Alfonso F. Cubillos
	Maria Cruz Varga		26592938	3208592322	Maria Cruz Varga
	Maria Cruz Varga		26452502	3204121624	Maria Cruz Varga
	Ignacio Rojas Ruiz		4401199	3206573772	Ignacio Rojas Ruiz
	Salvador Castro Rojas	Beneficiario	1037012423	3114444001	Salvador Castro Rojas
	Fausto Vargas Cuello		1049629304	3243459037	Fausto Vargas Cuello
	John Edinson Trujillo	Beneficiario	1077012643	3223120533	John Edinson Trujillo
	Moisés Buitrago		83161037	3143812643	Moisés Buitrago
	Santiago Salazar Gonzalez	Topografo	1094952228	3205537442	Santiago Salazar Gonzalez
	Andrés Carvajal Celis		1.002897.761	3138418353	Andrés Carvajal Celis